



Institución Educativa
Isabel María Cuesta González
Aprobada mediante Decreto No 248 de noviembre 05 de 2002
Nit. 825002161-1 Dane 144001001843

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 02-2026	
FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:	20 DE ABRIL DE 2026
TIPOLOGIA DE CONTRATO:	COMERCIAL DE COMPRA-VENTA
OFERENTE- CONTRATISTA:	MELITH TORO MINDIOLA NIT ó Cedula N° 84.030.082-8.
OBJETO DE LA OFERTA:	ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT Y VENTILADORES DE PARED
VALOR INICIAL:	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$25.350.000)
VALOR ADICIÓN:	
VALOR EJECUTADO:	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$25.350.000)
VALOR TOTAL:	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$25.350.000)
VALOR SANCIONES:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OFERTA:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIO	20 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE ABRIL DE 2026
PRORROGA DE LA EJECUCIÓN DE LA OFERTA	N/A
OTROSI Y/O MODIFICACIÓN A LA OFERTA ACEPTADA	N/A
GARANTIAS:	LEGAL COMERCIAL

En el Municipio de Riohacha, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISABEL MARIA CUESTA las siguientes personas: ARNOLD DIAZ MORALES, en su calidad de ordenador del gasto del (FSE), que es la parte ACEPTANTE DEL OFERTA y el señor(a) MELITH TORO MINDIOLA, identificado con la cedula N° 84.030.082, quien obra en su propia representación, en su calidad de OFERENTE -CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1° El día veinte (20) de abril de 2026, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISABEL MARIA CUESTA celebró el contrato de Compra-venta con el señor MELITH TORO MINDIOLA, cuyo objeto es: Adquisición de aires acondicionados mini Split y ventiladores de pared. Estableciendo como valor del contrato en la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$25.350.000), y como tiempo de ejecución de la oferta aceptada en diez (10) días contados a partir de la suscripción del contrato.

2° Que, por decisión bilateral de las partes, se acuerda DAR POR TERMINADO el CONTRATO N° 02-2026, del veinte (20) de abril de 2026.

LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA ACEPTADA

A continuación, se relaciona el cuadro del cierre financiero y la ejecución presupuestal del contrato N°02-2026, del veinte (20) de abril de 2026, donde se discriminan los pagos realizados, así:



Institución Educativa
Isabel María Cuesta González
Aprobada mediante Decreto No 248 de noviembre 05 de 2002
Nit. 825002161-1 Dane 144001001843

***RESUMEN FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DE LA OFERTA**

Valor total contrato	\$ 25.350.000
Adición/ otro sí	\$ N/A
Valor ejecutado	\$ 25.350.000
Valor pagado al Contratista	\$ 25.350.000
Saldo a favor del contratista*	N/A

* El saldo a favor del contratista se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada con los documentos y requisitos señalados en la oferta aceptada.

*El objeto del contrato N° 02-2026, del veinte (20) de abril de 2026 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado con la presente contratación y se prestó por parte del Oferente- Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión de la oferta aceptada.

- Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riegos profesionales y parafiscales.
- Que una vez vencido el plazo de ejecución de la oferta aceptada y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el contrato N° 02-2026, del veinte (20) de abril de 2026, en los términos anteriormente enunciados.

SEGUNDO: La parte **ACEPTANTE DE LA OFERTA** declara haber recibido plenamente el servicio entregado por el **OFERENTE- CONTRATISTA** en las condiciones pactadas en la oferta aceptada y en el plazo estipulado por las partes.

TERCERO: las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en relación con la ejecución de la oferta aceptada, que se liquida bilateralmente mediante este documento.

Para constancia se firma en el Municipio de Riohacha, el día veintinueve (29) de abril del año 2026.

ARNOLD DÍAZ MORALES
C.C N° 84.090.149 Riohacha
Rector- Ordenador del gasto
ACEPTANTE DE LA OFERTA

MELITH TORO MINDIOLA
C.C N° 84.030.082 de Riohacha
OFERENTE-CONTRATISTA